



IEEA/DAD/RM/01-2/2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE LA **C. ARLETTE AMAYRANI VALLE LÓPEZ**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.
- I.5. Que apeándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6°,21,22,33,35,53,54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa, previa autorización del Comité de Adquisiciones,

1



Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).

- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donald Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO:

II.1. La **C. Arlette Amayrani Valle López**, una persona física, mayor de edad legal, de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y con Clave de Elector **VLLPAR99030704M500**, y con CURP **VALA990307MCCLPR04**.

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de **"EL CLIENTE"** ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **VALA990307F86** y que una de sus actividades principales es la de **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE EL MONITOREO**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número **6221** con vigencia al **22/05/2026**.

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Calle Séptima Manzana 17 Lote 2 entre Segunda y Cuarta, Colonia Siglo XXI, C.P. 24073, San Francisco de Campeche, Campeche.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":



III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se Sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la contratación con “EL PROVEEDOR” para el **servicio privado vigilancia**, de acuerdo con la cotización presentada de fecha 28 de enero de 2026, anexa a este contrato.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración del **16 de febrero al 31 de diciembre de 2026**, plazo en el que “EL PROVEEDOR” brindará el servicio solicitado objeto de este contrato.

3

Esta vigencia es voluntaria para “EL IEEA” y forzosa para “EL PROVEEDOR”, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reajustar los precios ofertados, en caso de ser necesario y de acuerdo a la suficiencia presupuestal de este instituto.

TERCERA. – MONTO.

“EL CLIENTE”, se obliga a pagar la cantidad de **\$44,825.94 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.)**, mensual IVA incluido de acuerdo a la cotización presentada por el “EL PROVEEDOR”, anexa a este contrato, dicho importe podrá presentar variación de acuerdo a las necesidades de “EL CLIENTE” por días festivos, días de asueto, o los estipulados en la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

“EL CLIENTE”, cubrirá mensualmente la cantidad estipulada en la cláusula anterior en Moneda Nacional a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de “EL PROVEEDOR”, para tal efecto los datos bancarios son:

Banco HSBC.

No. de cuenta: 4064-4801-55.

No. de cuenta CLABE: 0210-5004-0644-8015-57.

“EL PROVEEDOR” presentará a “EL CLIENTE” la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.



QUINTA. – ACTA DE CONFORMIDAD.

“LAS PARTES” acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por “EL PROVEEDOR” un acta de conformidad de los mismos, cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato.

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. Cumplir con los servicios materia de este contrato, brindando el servicio de vigilancia a las instalaciones correspondientes.
2. “EL PROVEEDOR”, deben entregar un reporte diario de la actividad realizada.

SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, “las partes” se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

4

DECIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Tanto “EL CLIENTE” como “EL PROVEEDOR” convienen en que el contrato podrá ser rescindido por “EL CLIENTE” sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si “EL PROVEEDOR” intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de “EL CLIENTE”;
- B) Por mutuo acuerdo de “EL PROVEEDOR” y “EL CLIENTE”; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera de “EL CLIENTE”.
- D) Por incumplimiento en la fecha de entrega, y en la calidad del objeto del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando



expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora, en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su entrega, el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser entregado el material, si pasado este término no es entregado, se rescindiré el contrato.

DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL CLIENTE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CLIENTE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA QUINTA. – RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" y **"EL CLIENTE"** son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable del pago de salarios, prestaciones, cuotas de seguridad social, riesgos y/o accidente de trabajo, fallecimiento, entre otras; así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato, para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA SEXTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de **"EL CLIENTE"**, equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL PROVEEDOR"**.

El citado cheque tendrá la misma vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el **"EL PROVEEDOR"**, con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que



establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. – VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL CLIENTE” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y la recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche el 13 de febrero del 2026.

POR “EL CLIENTE”

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.**

POR “EL PROVEEDOR”

C. ARLETTE AMAYRANI VALLE LÓPEZ.

**Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental**

Acuse Folio : 6221-2025

Datos generales

Nombre documento: Reexpedicion_6221-2025_Firmado.pdf

Identificador: 21033

Cadena original: ||6221-2025|3|11209|2025-05-27T11:37:21|Reexpedición|4|fffa894d06dcfdca695ec2f54a6c7cadd70712d9|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-05-27T12:57:24	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARA VIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación

Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación

onGx4xN6G4Pfh+SFZ7IZyyeY7viRQmAWfAhzkoCSe14Y8jmDAfoK4LK/TKIoNTqrDqtEpZ2nipNj7DB5xtJ8XR+GhybUubxOMdYlhFo2ug89RcF9ZNdgJYGiPIQmWFTXky+0ufaNr7N2vcKt7zXVWr9XOQA4NC1do94k2gLyj1bvRwjGlaw/oj7L9MRpQnHD8TLDieGi2Ragtl3U9jcsM8Rw9Rx1pYniY2lqVtCFICMZZiLGvKwnjtzcZCZua2ULcQR/ObOVsESUjw8NDBL94mATWTf+XJ7pWI2a9d7xzvqg5g9elAgir6lfqwrDmmdoVI9Cy5XbtMqXPdCmXf/PwA==

Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P.:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VALA990307F86
Registro Federal de Contribuyentes

ARLETTE AMAYRANI VALLE
LOPEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 18100461120
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 05 DE FEBRERO DE 2026



VALA990307F86

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VALA990307F86
CURP:	VALA990307MCCLPR04
Nombre (s):	ARLETTE AMAYRANI
Primer Apellido:	VALLE
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE OCTUBRE DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 24085	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SEPTIMA MZA 17	Número Exterior: LT 2
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SIGLO XXI
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: SEGUNDA

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52 55 627 22 728)

Y Calle: CUARTA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	30	01/01/2021	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	25	01/01/2021	
3	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	15	01/01/2021	
4	Comercio al por menor de artículos de papelería	10	01/01/2021	
6	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	10	01/01/2021	
5	Servicios de control y exterminación de plagas	10	01/01/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/02/05 15:24:26|VALA990307F86|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000041|U2FsdGVkX19Rs1MIDwStqgxhev9uVwTt08FO0wD3ZggP9zNHISWn8wd4u

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hídrico 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

3gBCjv||
P0KKxHVBDdb/w86iqg8E0AqtfhTHYDEltzewnyuqp7yEmfcvQV2/hi4yGkahGuPhLYAsRgAuDvgq3i3eRUHSR2xio
XOXrlwyCKScecQouuAMU224ddQklw2Wj+aXGSXIf7YfbsjuFzILGPCdaGLey6NdWMIpc55L8nH0qA1MW0E=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALLE
LOPEZ
ARLETTE AMAYRANI

DOMICILIO
C NOVENA MZ XCVII LT 183
U HAB SIGLO XXI 24085
CAMPECHE, CAMP.

FECHA DE INGRESO
07/03/1999

SEXO M

CLAVE DE ELECTOR VLLPAR99030704M580

CURP VALA990307MCCCLPR04 AÑO DE REGISTRO 2017 00

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0079

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027




INE

QR CODE

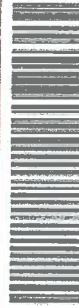
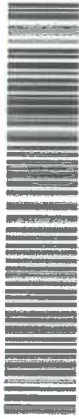
Signature

Fingerprint

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1586923703<<0079117815574
9903078M2712310MEX<00<<09679<6
VALLE<LOPEZ<<ARLETTE<AMAYRANI<

CUENTA MAESTRA
Estado de Cuenta



ARLETTE AMAYRANI VALLE LOPEZ

SEPTIMA MZ 17 LT 2 SIGLO XXI
SIGLO XXI VIDEO CLUB
UNID HAB SIGLO XXI
24073 CAMPECHE CAMPECHE

03/03/04
C/C 30-00000-00 XFT

01
814922
1096

NÚMERO DE CUENTA
4064480155
NÚMERO DE CLIENTE
51570862
RFC
VALA990307F86
CURP
VALA990307MCCLPR04

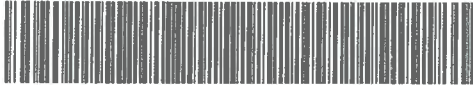
CLABE INTERBANCARIA
021050040644801557

4/20



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-ENE-2026 DV 9

VALLE LOPEZ ARLETTE AMAYRANI
PUBLICO EN GENERAL
CALLE SEPTIMA MZA 17 LT 2
ENTRE SEGUNDA Y CUARTA
SIGLO XXI
CAMPECHE, CA
C.P. 24073-CR -24003



CAM

RFC Público en General: XAXX010101000

Total a Pagar: \$ 389.00

Pagar antes de: 08-FEB-2026

Mes de Facturación: Enero

Teléfono: 981688 7551

Factura No.: 090626010001515

Tu estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

AÑO NUEVO ESTRENANDO MÁS VELOCIDAD

150 MEGAS
DE SUBIDA Y BAJADA

Sólo **\$499** pesos
al mes

Al crecer y domiciliar tu Paquete,
NETFLIX
va por nuestra cuenta
durante **6 MESES**
por el mismo precio.



CRECE TUS MEGAS AQUÍ

La oferta anunciada corresponde a la contratación del Paquete Infinitum y Netflix Estándar con anuncios. Otros beneficios, detalles de la promoción, términos, condiciones, idio de registro (F7) y velocidades promedio de descarga en telmex.com/terminosofertaNetflix. Todos los derechos reservados. Vigencia al 29 de febrero de 2026.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		389.00
Cargos del Mes		+ 388.99
Su Pago Gracias	8-Ene-26	- 389.00
Cargo por Redondeo		+ 0.56
Crédito por Redondeo*		- 0.55
Saldo al Corte		\$ 389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99

Atención a Clientes: 800 123 2222

Paga tu recibo fácil y rápido en
telmex.com/mitelmex

Antivirus
Powered by **McAfee**

PROTEGE TODOS TUS DISPOSITIVOS Y LA INFORMACIÓN QUE GUARDAS EN ELLOS.

Actívalo ahora **sin costo** con tu paquete en telmex.com/antivirus y navega seguro.

Antivirus es proporcionado por un tercero. Términos y condiciones en telmex.com/antivirus

Teléfono: 981688 7551

Mes de Facturación: Enero

Pagar antes de: 08-FEB-2026

DV 9

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 389.00



98168875510000389007

2026-01-18 T 17:45:41

Folio Fiscal: d13efbf6-d035-46ba-8ba5-736228755892

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2026-01-18T18:29:16

Sello Digital del Emisor

HBAJeLRaqlxGdYVWf51Ppu3oF2Djd0PDXOg2DLseniseqVdsL0SU5eEDf4mHF9eJCFnlbJl0dIZwep5VbzQpBpe64ktCX58XdkJumy/OMIN7ivBuiKkoyUcfJc0HS4YjnydJn5ZQ9OQIBYJTdgTMBQualmDSWb9CUCRuzVEMm8ORSJxyeh0s2RCqFmIdqUt5umO8ayJto6IEPEHh-biDuCbQeeUfM2h8trhsOE7JxkiqPmeJUNVceosYaThz56RtkGNzQ8JbRf88GWbcoqjkAxmVX8NRZzhzdxD1J6AKYgdRBJ86JdI3nAPc2v78uxFicldzw==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[[1.1|d13efbf6-d035-46ba-8ba5-736228755892|2026-01-18T18:29:16|HBAJeLRaqlxGdYVWf51Ppu3oF2Djd0PDXOg2DLseniseqVdsL0SU5eEDf4mHF9eJCFnlbJl0dIZwep5VbzQpBpe64ktCX58XdkJumy/OMIN7ivBuiKkoyUcfJc0HS4YjnydJn5ZQ9OQIBYJTdgTMBQualmDSWb9CUCRuzVEMm8ORSJxyeh0s2RCqFmIdqUt5umO8ayJto6IEPEHh-biDuCbQeeUfM2h8trhsOE7JxkiqPmeJUNVceosYaThz56RtkGNzQ8JbRf88GWbcoqjkAxmVX8NRZzhzdxD1J6AKYgdRBJ86JdI3nAPc2v78uxFicldzw==|0000100000717752388]]

Sello digital del SAT

j8aLubWncq4f8ayy+53a1fbrVdDpKVV2SmUuv8ZEv6Xf8ddXQWkeTcf28goXQZVcdS0sa4St7xPnyM518QLqde8t.40u0CdfP5/8pGB3mH87hg+GY278wYv8VXncKHzX8bMAPAZRTY8G3GI1w2x08ciaPHB8Wf-kbrZySkwA2beVdXAfeDSawsatt5T8f6d1VLYVasOik+SBki1p9CzjM3UCMN10c4/FPxuo0K6ZWN6o/GSTmX5E2eJf1gfoUomOYpuMazQ1YBppYht5FLO3FfPwm8EmuCeYnZC9Dkit6XTRWlzmPz09e82aj13Yh+pw==

Serie del Certificado del CSD

0000100000711443734

Régimen Fiscal Receptor: 616 Sin Obligaciones Fiscales

Serie del Certificado del SAT

0000100000717752388

Uso de CFDI: S01 Sin Efectos Fiscales

Forma de pago: 99 - Por Definir

CP Receptor 06500

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Estado de Cuenta						
Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 389.00	0.56	388.99	389.00	-0.55	389.00
Totales	\$ 389.00	0.56	388.99	389.00	-0.55	389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

*El pago de \$ 389.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 389.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios de Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Servicios de Telecomunicaciones

Consulta nuestro Aviso de Privacidad en:
<https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/aviso-de-privacidad>

Planes y Paquetes

Descripción	Importe
PAQUETE 389	328.44
Total sin impuestos	\$ 328.44

*Incluye: Renta de la línea, Infitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

Claro Video

Fecha	Proveedor / Descripción	Importe
Ene-18-2026	ACO08 / CLARO VIDEO SUSCRIPCIÓN	- 115.00
Ago-08-2023	ACO08 / CLARO VIDEO SUSCRIPCIÓN	115.00
Total		\$ 0.00

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 Unidad de Servicio. Documento no deducible para efectos fiscales.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	ESTABLECIMIENTOS
BANCO MULTIVA	BODEGA AURRERA
BANAMEX	CASAS LEY
BANCOPEL	CHEDRAUI
BANJERCITO	CONEXIA
BANORTE	
BANREGIO	
BANSEFI	
BBVA BANCOMER	
CI BANCO	
FIN COMUN	
HSBC	SISTEMA COOPERA
SCOTIABANK	COPPEL
SANTANDER	OXXO ***
BANCO AZTECA ***	AKINET
	PAGATODO
	PORTON
	RAGAZZI
	SAMS
	S-MART ***
	SAN FRANCISCO DE ASIS
	SUBURBIA
	SUPER TIENDA DEL HOGAR *
	SUPERAMA
	TELECOMM-TELEGRAFOS
	WALMART

* INCLUSIVE SABADOS

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS



Servicios facturados y/o cobrados por cuenta y orden de:

Clave	Proveedor	RFC	Régimen Fiscal	Dirección Fiscal
ACC08	AMX CONTENIDO	ACC080407868	601 General de Ley Personas Morales	LAGO ZURICH EDIF. PRESA FALCON, 245, PISO 15, 16, AMPLIACION GRANADA, MIGUEL HIDALGO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 11528 Atención al Cliente 8002629888

Servicio Local

Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sígueme / Tres a la vez

Llamadas	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	0	Dic 1 - Dic 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 100	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

"Visite telmex.com/mitelmex y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

Seguridad e información

Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

Claro-drive

Guarda y comparte en la Nube los mejores momentos de tu día a día

Disfruta desde 100 GB SIN COSTO en tu Paquete Infinitum



- * **Respalda:** Sincroniza los archivos en todos tus dispositivos con conexión a Internet.
- * **Comparte:** Los Gígas disponibles de tu cuenta hasta con 5 personas.
- * **Libera espacio:** Crea y comparte carpetas en modo solo lectura con contraseña y fecha de expiración. Recupera archivos eliminados.



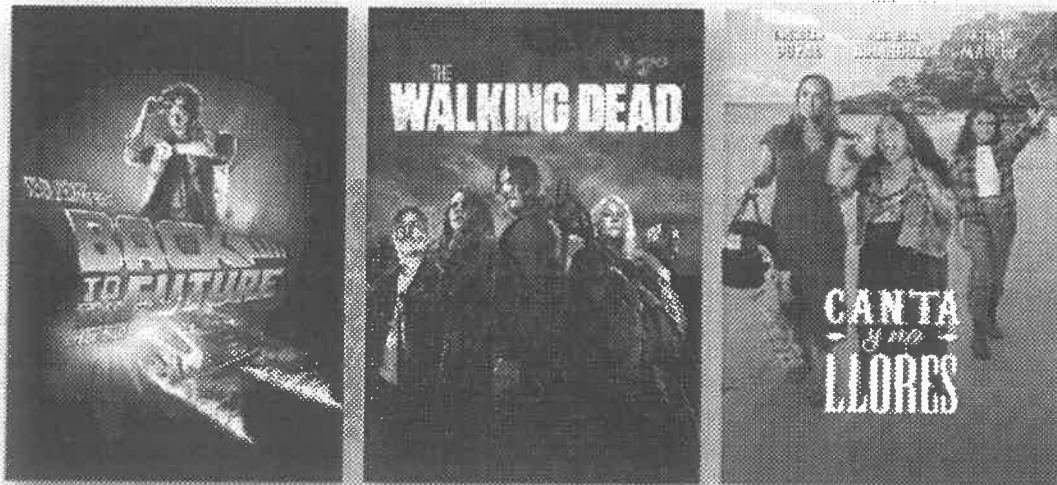
Actívalo aquí
o llama al 800 123 2222

Actívalo en telmex.com/web/hogar/claro-drive
o llama al 800 123 2222

Consulta términos y condiciones en telmex.com/terminos/hogar

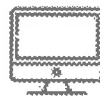
Disfruta miles de **series y películas**
en **Claró-video INCLUIDO**

en tu **Paquete Infinitem**



Solo entra a **clarovideo.com**
desde tu red Infinitem

Descarga la App y úsalo donde quieras:



Si tienes dudas, comunícate
con nosotros al **800 252 9999**

Sin costo adicional para clientes Infinitem. Claro video es un servicio proporcionado por un tercero.
Consulta términos, condiciones e información transparente en claro.com/terminosycondiciones. Programación sujeta a cambios.